Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego
Antártida
e Islas del Atlántico Sur
"2021 – Año del Trigésimo Aniversario de la Constitución Provincial"

USHUAIA, 10 FEB 2021

VISTO: el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas, Letra: TCP-DA Nº 210/2020, caratulado: "S/CONTRATACIÓN SEGURO INTEGRAL DEL EDIFICIO TCP 12 DE OCTUBRE Y DELEGACIÓN TOLHUIN"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 440/2020, obrante a fojas 13/18, se autorizó el gasto y el trámite de contratación directa en concepto de Seguro correspondiente a la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en la calle 12 de Octubre Nº 131 de la ciudad de Ushuaia y Delegación Tolhuin, sito en Te-al Nº 460.

Que a fojas 72/73, se agrega la Resolución de Presidencia Nº 442/2020 mediante la cual se adjudicó la contratación directa a la firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, por la suma total de $ 100.658,38 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con treinta y ocho centavos), correspondiente a un período de cobertura de 12 (doce) meses.

Que con fecha 27/11/2020 se ha emitido la correspondiente Orden de Compra Nº11/2020, agregada a foja 74.

Que con fecha 4 de febrero de 2021, se recepcionó la Póliza de Seguro Integral N° 5300-0168752-01 emitida por la firma CAJA DE SEGUROS S.A., cuya vigencia corresponde al período desde el 27/11/2020 hasta el 27/11/2021, la cual se agrega a fojas 81/103.

Que se ha emitido la factura Nº 1 para su cancelación, la cual se agrega a foja 104, por un importe total de $ 100.658,40 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos) correspondiente a la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas y Delegación Tolhuin.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración, conformando la factura mencionada (v. f. 104 vta.).

Que se ha verificado que el Certificado de Cumplimiento Fiscal y el Certificado de Inscripción en el Registro de Proveedores, agregados a fojas 106/107, se encuentran vigentes.

Que se cuenta con crédito presupuestario según Comprobante de Compras Mayores Nº 34/2021, obrante a foja 79.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18 inciso l) de la Ley provincial Nº 1015, el Decreto provincial Nº 674/2011 y el Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley Provincial Nº 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el gasto en concepto de Seguro correspondiente a la Cobertura Integral del edificio y contenido de las instalaciones del Tribunal de Cuentas, sito en calle 12 de Octubre N° 131 de la ciudad de Ushuaia y Delegación Tolhuin, sito en Te-al Nº 460, con la firma CAJA DE SEGUROS S.A., por la suma total de $ 100.658,40 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos). Ello, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTÍCULO 2º.- Ordenar el pago de la facruta Nº 1, correspondiente a la Póliza de Seguro Integral Nº 5300-0168752-01, por un monto total de $ 100.658,40 (pesos cien mil seiscientos cincuenta y ocho pesos con cuarenta centavos), a la

firma CAJA DE SEGUROS S.A., CUIT Nº 30-66320562-1, de acuerdo a lo expresado en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 3.5.400 del presente Ejercicio Económico.

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 054 - **/2021.**

TCP
Confeccionó DM
Controló
Corrigió

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia